

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 12/09/2019 - 3:11:11 PM



Recibo No.: 0018866404

Valor: \$5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djppGnkbXbjlamFC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION EN DEFENSA DEL DESPROTEGIDO COLOMBIANO EL EDEN DEL ABUELO
Sigla: CEDCOL
Nit: 800251648-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-000686-21
Fecha inscripción: 07 de Febrero de 1997
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2019
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 63 50 A 54
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: cedcol@cedcol.com
Teléfono comercial 1: 2134572
Teléfono comercial 2: 5584033
Teléfono comercial 3: 3176479943
Dirección para notificación judicial: Calle 63 50 A 54
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: cedcol@cedcol.com
Telefono para notificación 1: 2314572
Teléfono para notificación 2: 5584033

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djpqGnkbXbjlamFC

Teléfono para notificación 3: 3176479943

La persona jurídica CORPORACION EN DEFENSA DEL DESPROTEGIDO COLOMBIANO EL EDEN DEL ABUELO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Personería Jurídica No. 1591, de la Secretaría de Educación Departamental del 29 de Diciembre de 1994, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Febrero de 1997, en el libro lo., bajo el No. 720, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION EDUCATIVA Y DEPORTIVA COLOMBIANA (CEDCOL)

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

DIAN

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre del 2026.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:

- a) Colaborar con dineros y especie a otras fundaciones o entidades que tengan como fin albergar a personas de la tercera edad, especialmente ancianos, indigentes que carecen de todo lo básico.
- b) Crear con la autorización de la secretaría de salud su propio albergue con el fin de ayudar a personas de la tercera edad.
- c) Promóver estudios o proyectos que tiendan a fomentar programas que propendan por una mejor calidad de vida a favor de los ancianos mas desprotegidos y necesitados de nuestro país, pertenezcan o no a un albergue o a un asilo.
- d) Colaboración en diversas Instituciones de carácter educativo y deportivo, mediante aportes económicos en dinero o en especie, para contribuir a su normal funcionamiento a fin de que puedan cumplir sus postulados y de conformidad con el esquema de los estatutos.
- e) Adelantar el estudio, análisis, y discusión de los problemas que afecten a la comunidad en los aspectos educativo, deportivo y cultural procurando soluciones equitativas dentro del marco de justicia social y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djpqGnkbXbjlamFC

comunitaria.

f) Promover estudios y proyectos que tiendan a fomentar programas de desarrollo cultural, físico y socioeconómico de sus asociados, constituyéndose en una Entidad al servicio de la comunidad en general y de sus integrantes.

g) Impulsar las necesidades de superación colectiva mediante la consecución y financiamiento de becas académicas en las distintas áreas del conocimiento, conferencias, dotación de materiales académicos y todo aquello que genere progreso a la educación en Colombia o en otras Naciones en especial a los sectores marginados de nuestras sociedades.

h) Fomentar la actividad deportiva en todos los ordenes mediante la consecución y financiamiento de implementos deportivos; organización de competencias, buscando con una programación de carácter técnico la superación físico - atlética y mental de nuestros deportistas.

i) Colaborar y participar a la comunidad con alimentación, recreación y socialización de comedores comunitarios para ayudar a personas desplazadas por la violencia y ancianos y niños y las distintas etnias que se encuentran en situación de soledad y abandono.

j) Promover y ayudar a la consecución de espacios adecuados y a la dotación de los mismos para ayudar a la comunidad vulnerable.

k). Capacitar informalmente a los usuarios y asociados en todo lo relacionado con aromalerapia, plantas naturales y todo lo relacionado con a comercialización de productos de la medicina natural.

l). Desarrollar actividades culturales y preparar talleres de pintura y artesanías con los asociados.

m). Impulsar eventos, subastas, remates de antigüedades, ferias y actividades artísticas.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Acta No.16 del 10 de julio de 2006, de la Asamblea Extraordinaria de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2006, en el libro lo., bajo el No.2976.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal está en cabeza del presidente de la junta directiva.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djpqGnkbXbjlamFC

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: Las funciones del vicepresidente son las mismas que las del presidente y las ejercerá durante las faltas temporales o absolutas de éste.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

- a. Representar legalmente a la corporación Judicial y Extrajudicialmente.
- b. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea y la Junta Directiva y hacer cumplir los estatutos y los reglamentos de todos los cargos y comités que tenga la corporación.
- c. Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la junta Directiva y de la Asamblea.
- d. Autenticar con su firma los actos de la junta directiva.
- e. Presentar semestralmente a la Junta Directiva, un informe de cuentas de ingreso y egresos, elaborado por el tesorero general, lo mismo que de la marcha general de los asociados.
- f. Presentar anualmente a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto de la corporación.
- g. Obrar directamente como representante legal de la corporación, ante los socios y entidades gubernamentales y privadas.
- h. Abrir cuentas corrientes de ahorros, suscribir títulos de depósitos, contraer en empréstitos y en general ejecutar todos los actos y operaciones a fines ante los bancos y similares, conjuntamente con el tesorero, bajo la vigilancia y el control del señor Revisor Fiscal.
Girar sobre las cuentas, pudiendo delegar esta Función el tesorero general de la asociación, si para Ello cuenta con el visto bueno de la Junta Directiva.
- i. Delegar en terceras personas aquellas funciones que sean delegadas de acuerdo con especial naturaleza del cargo.
- j. Avalar con su firma y la del secretario las actas y comunicaciones oficiales.
- k. Las demás que le sean asignadas.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 12/09/2019 - 3:11:11 PM

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djpqGnkbXbjlamFC

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LUIS FERNANDO CASTRILLON YEPES DESIGNACION	70.090.435

Por Acta número 26 del 25 de agosto de 2014, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 17 de febrero de 2015, en el libro 1, bajo el número 423

VICEPRESIDENTE	MARIA DOLORES ARIAS ARIAS DESIGNACION	21.418.924
----------------	--	------------

Por Acta No 16 del 10 de julio de 2006, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2006, en el libro 1o., bajo el No 2977.

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUIS FERNANDO CASTRILLON YEPES DESIGNACION	70.090.435
YOLANDA GIRALDO ZULUAGA DESIGNACION	30.314.456
MARIA DOLORES ARIAS ARIAS DESIGNACION	21.418.924
JOHN ALEXANDER VALENCIA MEJIA DESIGNACION	71.759.090

Por Acta número 26 del 25 de agosto de 2014, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 17 de febrero de 2015, en el libro 1, bajo el número 422.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	RAFAEL DE JESUS LOPEZ RIQUETT DESIGNACION	70,104,409

Por Acta No 16 del 10 de julio de 2006, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2006, en el libro 1o., bajo el No 2977.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djpqGnkbXbjlamFC

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por las siguientes Actas:

Acta No.15, del 27 de noviembre de 2004, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 17 de mayo de 2005, en el libro lo., bajo el No.1726, mediante la cual la entidad cambia su nombre por el de:

CORPORACION EN DEFENSA DEL DESPROTEGIDO COLOMBIANO
la cual tendrá la sigla CEDCOL

Acta No.16, del 10 de julio de 2006, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 01 de septiembre de 2006, en el libro lo., bajo el No.2976, mediante la cual, entre otras reformas, la entidad cambia su nombre por el de:

CORPORACION EN DEFENSA DEL DEPROTEGIDO COLOMBIANO EL EDEN DEL ABUELO,
con la sigla CEDCOL

Nro. 20 de marzo 27 de 2008, de la Asamblea de Socios.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad secundaria:

8230: Organización de convenciones y eventos comerciales

Otras actividades:

8211: Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina

7220: Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djpqGnkbXbjlamFC

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**

